

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Accediendo con el mayor gusto á los deseos del Sr. Comisario general de la Obra pia de Jerusalem en el departamento de Alcalá de Henares, damos publicidad á la siguiente carta circular, para que llegue á noticia de los Sres. Párrocos de aquel distrito.

COMISARÍA

DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES

DE JERUSALEN

en el Departamento de Alcalá de Henares.

Consta á VV. que S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) ha tenido á bien establecer en esta Ciudad la dependencia que va espresada en el epígrafe, nombrándome para su desempeño, á consulta del Excmo. Sr. Comisario General. Deseando yo corresponder á tan honrosa confianza he aceptado este cargo con el mayor gusto, proponiéndome ejercerle gratuitamente con todo el celo é interés que exige institucion tan piadosa.

Pero como mis esfuerzos serian casi infructuosos sin la eficaz cooperacion de los Sres. Curas Párrocos, me hallo en el caso de rogarles, como lo hago por la presente con el mayor encarecimiento, se sirvan concurrir con su apoyo á una Obra tan meritoria y digna por mil títulos de su sagrado ministerio, haciendo entender á los fieles lo útil y recomendable que es la

Obra Pia á la propagacion de la fé católica en los paises de Oriente y al mantenimiento del culto cristiano en aquellos Santos Lugares, donde estampó su divina huella el Salvador del mundo, á fin de que contribuyan con las limosnas que su caridad les sugiera, á la conservacion de aquellos venerandos monumentos y precisa subsistencia de los virtuosos religiosos españoles que encargados de la guardia del Pesebre, del Calvario y Sepulcro del Divino Redentor, defienden estos sagrados depósitos con riesgo continuo de sus vidas; é inclinada su frente sobre el polvo no cesan de rogar dia y noche por la Iglesia, por los Monarcas y Pueblos cristianos.

Procuraré regularizar la recaudacion de fondos que á la Obra Pia pertenezcan en este Distrito, del modo que parezca mas sencillo y menos molesto á VV.; pero por ahora me limito á advertirles que cuando por sí, ó persona que deputen, se presenten á cobrar en esta Administracion Diocesana ó Depositaria de Madrid, los haberes que por cuenta de sus dotaciones van á abonárseles en el mes próximo; se sirvan hacer entrega, bajo el oportuno recibo firmado por mí, que se les dará en dichas dependencias, de los fondos pertenecientes á la referida Obra Pia que existan en su poder, con la debida expresion de su procedencia, verificándolo igualmente en los trimestres sucesivos y